



PROGRAMA DE EMERGENCIA DE ASISTENCIA DE ALQUILER COVID-19 DEL 2021

Para residentes de la ciudad de L.A.

¿Está atrasado en su Alquiler?

La Ciudad de Los Ángeles, en conjunto con el Estado de California y el Gobierno Federal, han creado el Programa de Emergencia de Asistencia de Alquiler (ERAP) del 2021 para asistir a los inquilinos residenciales que no han podido pagar su alquiler como resultado de la pandemia del COVID-19. Para ser elegible, los inquilinos deben de cumplir con los siguientes requisitos:

ELEGIBILIDAD

- ✓ Residentes de la Ciudad de Los Ángeles, independientemente de su estado migratorio.
- ✓ Uno o más adultos dentro del hogar ha experimentado desempleo o una reducción de ingreso en el hogar, incurrido en gastos significantes, o a experimentando otra pérdida financiera causada de manera directa o indirecta por la pandemia del COVID-19.
- ✓ El ingreso del hogar es o menos del 50% del ingreso del área media (AMI). La prioridad será otorgada a los hogares con un ingreso de o menos del 30% del AMI. Sujeto a la disponibilidad de fondos, la ciudad puede abrir solicitudes en el futuro para inquilinos con ingresos de hasta el 80% del AMI (ingresos del area).

DETALLES DEL PROGRAMA



Los inquilinos y los propietarios que acuerden en participar en el ERAP recibirán un 80% del alquiler adeudado desde el 1 de abril del 2020- 31 de marzo del 2021. Para ser aprobado, los arrendadores deben de aceptar el pago de ERAP como un pago completo de toda la deuda del alquiler por ese periodo (incluyendo perdonando el del 20% del balance).



Los inquilinos para los cuales el arrendador no desee participar en el programa de ERAP aun serán elegibles para recibir el 25% de alquiler atrasado adeudado desde el 1 de abril del 2020, y 31 de marzo del 2021. Esto cumplirá con los requisitos para las protecciones de desalojo bajo el Proyecto de Ley 91 de California.

APLIQUE: MARZO 30 - ABRIL 30, 2021



hcidla.lacity.org



833-373-0587

24 horas al día, 7 días a la semana hasta el cierre de la aplicación

Lunes- viernes: 8AM - 8PM

Las aplicaciones pueden ser completadas por inquilinos o el arrendador del inquilino

Para verificar si usted reside en la Ciudad visite: neighborhoodinfo.lacity.org

Someter preguntas sobre el programa a través de: hcidla.lacity.org/ask-hcidla